



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de enero de 2016

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 58.- CONVOCATORIA AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tomo CCI
Número

6

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**DECRETO NÚMERO 58****LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México a período de sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver el asunto siguiente:

- Iniciativa de Decreto por el que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves 14 de enero del año en curso, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones del recinto oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día martes 12 de enero del año dos mil dieciséis y, entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

**DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
(RÚBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA
(RÚBRICA).**



"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con sustento en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I del ordenamiento constitucional invocado, nos permitimos someter a la elevada consideración de la Representación Popular, la presente iniciativa de decreto para convocar a la "LIX" Legislatura a la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde a la Diputación Permanente representar a la Legislatura durante los períodos de recesos y convocar a la Legislatura en Pleno a la realización de períodos extraordinarios cuando sean necesarios para atender asuntos de su competencia que ameriten su oportuna intervención y que sean consecuentes con los intereses generales del pueblo del Estado de México.

En este contexto, es oportuno destacar que la "LIX" Legislatura, quedó impuesta de la resolución de los recursos de reconsideración identificados con las claves SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que confirma la invalidez de la elección del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, celebrada el 7 de junio de 2015.

En consecuencia, la Legislatura en Pleno tendrá que ejercer las facultades que le confiere el artículo 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocando a la celebración de elección extraordinaria de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, México, siendo necesario, para ello, que se convoque a período extraordinario para el cumplimiento de esta encomienda democrática.

La iniciativa de decreto propone que el período extraordinario de sesiones inicie el día jueves 14 de enero del 2016, a partir de las 12:00 horas.

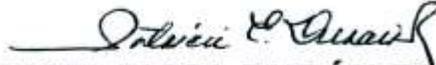
Por lo expuesto, nos permitimos adjuntar el proyecto de decreto, pidiendo, con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, por tratarse del estricto cumplimiento de un mandato constitucional, por lo tanto, y de un asunto de urgente y obvia resolución, para que sea analizada y resuelta de inmediato.

Sin otro particular, manifestamos a usted nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTE



DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES

VICEPRESIDENTE



**DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ
VILLEGAS**

MIEMBRO



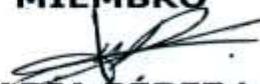
**DIP. MARÍA MERCEDES
COLÍN GUADARRAMA**

MIEMBRO



**DIP. BERTHA PADILLA
CHACÓN**

MIEMBRO



DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIO



**DIP. GERARDO PLIEGO
SANTANA**

MIEMBRO



**DIP. DIEGO ERIC MORENO
VALLE**

MIEMBRO



**DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ
MAGAÑA**

MIEMBRO



**DIP. TASSIO BENJAMÍN
RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

SUPLENTE



**DIP. LIZETH MARLENE
SANDOVAL COLINDRES**

SUPLENTE



**DIP. MARÍA FERNANDA
RIVERA SÁNCHEZ**

SUPLENTE



**DIP. JORGE ELEAZAR
CENTENO ORTIZ**

SUPLENTE



**DIP. BEATRIZ MEDINA
RANGEL**

SUPLENTE

DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ